

ADMISIÓN EPN COMPROBANTE DE INSCRIPCION Y POSTULACION SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2025

Fecha y hora de impresión: 2025-06-25 19:49

INSCRIPCIÓN:

Se registraron los siguientes datos personales:

Identificación	0850277799
Nombres Completos:	CALDA ANGULO LESLIE NOLEXI
Correo Electrónico	nolexicalda@gmail.com

POSTULACIÓN:

Se encuentra participando para las siguientes carreras:

Prioridad	Carrera
Primera Prioridad	INGENIERIA en AGROINDUSTRIA
Segunda Prioridad	INGENIERIA en PETRÓLEOS

IMPORTANTE.

- 1. Recuerde que para rendir la evaluación debe contar con la cédula de identidad **vigente**, cuya **foto debe ser actualizada** y que permita comprobar su identidad, al momento de ingresar al aula.
- 2. ¿Su ceremonia de graduación coincide con la prueba de admisión?

La evaluación se aplicará el 8, 9 o 10 de julio de 2025. Si su graduación de bachiller está prevista para alguno de esos días, por favor infórmelo al correo admision.registro@epn.edu.ec hasta el 29 de junio de 2025, incluyendo:

- Nombres y apellidos completos
- Fecha de la ceremonia de graduación
- Nombre, provincia y cantón de la institución educativa

RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS.

Declaro bajo juramento que la información registrada en los sistemas informáticos de la EPN, para la admisión, es veraz, legítima y auténtica.

Autorizo a la Escuela Politécnica Nacional para que pueda hacer uso de esta información, así como valide y verifique la misma en cualquier momento.

La Escuela Politécnica Nacional se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas a las que hubiere lugar para comprobar la veracidad, legitimidad y autenticidad de la información, en caso de identificar lo contrario, se procederá a archivar el trámite sin perjuicio del inicio de los procesos o la aplicación de las sanciones que se puedan ejecutar en el marco del Código Orgánico Integral Penal (Art. 328, Art. 328.1), de la Ley Orgánica para La Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos (Art. 3 y Art. 10), de la Ley Orgánica de Educación Superior (Art. 207), así como del Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Institución.

RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA CUENTA.

Será de exclusiva responsabilidad del aspirante como titular de la cuenta, el buen uso, manejo y debida custodia de su usuario y contraseña.

about:blank 1/2



about:blank 2/2